

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que 20 de enero de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, 23 de enero de 2023.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUST	058/2023
PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	17-442-40-89-001-2022-00095-00
DEMANDANTE	JOSE JESUS MONTOYA BEDOYA
DEMANDADOS	INVERSIONES CARLOS HINESTROZA Y COMPAÑÍA S.A.S. INVERSIONES HINESTROSA Y CIA EN C S 'EN LIQUIDACIÓN' BANCO DAVIVIENDA S.A. PERSONAS DESCONOCIDAS E INDERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

ACCEDE al retiro de la demanda, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme lo establece el artículo 92 del C.G.P., sin necesidad de desglose, en razón a que el presente proceso fue presentado digitalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web
No. 009 del 24 de enero de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 27 de
enero de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036b749c4b39a2973a1f86d7eadcd63df5d1f9af74439f526cb41290f08f05af**

Documento generado en 23/01/2023 03:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>